Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 472593 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y OTROS PARA EL SNPP.-

Consulta 1 - Solicitud

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2025

Por medio de la presente, solicitamos a la entidad convocante que reconsidere y modifique el criterio relativo a la presentación de muestras, ya que el requisito actual resulta desproporcionado para una convocatoria de esta magnitud. La exigencia de presentar muestras para los 181 ítems incluidos representa un costo considerable para cualquier potencial oferente, desincentivando la participación y limitando la competitividad del proceso.

Asimismo, observamos con preocupación que la convocatoria ha sido planteada como una adjudicación por el total, en lugar de permitir la participación por ítems. Esta modalidad no solo restringe la posibilidad de una distribución más equitativa entre oferentes, sino que favorece a un número muy reducido de participantes, lo cual atenta contra los principios de equidad y transparencia.

Consideramos que los términos del pliego, en su forma actual, parecen predeterminados y direccionados, lo cual genera dudas razonables sobre la apertura y legitimidad del proceso. Exigimos mayor transparencia, condiciones realmente competitivas y la eliminación de requisitos excesivos o innecesarios, que lejos de garantizar calidad, terminan afectando la participación genuina y plural de oferentes calificados.

Solicitamos que se adopten las medidas necesarias para garantizar una convocatoria justa, abierta y basada en criterios técnicos razonables, que no desestimen la inteligencia y el esfuerzo de quienes buscan participar de manera legítima.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2025

EN RELACIÓN A SU CONSULTA, LA CONVOCANTE MANIFIESTA FAVOR REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta 2 - Solicitud

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2025

Por medio de la presente, solicitamos a la entidad convocante que reconsidere y modifique el criterio relativo a la presentación de muestras, ya que el requisito actual resulta desproporcionado para una convocatoria de esta magnitud. La exigencia de presentar muestras para los 181 ítems incluidos representa un costo considerable para cualquier potencial oferente, desincentivando la participación y limitando la competitividad del proceso.

Asimismo, observamos con preocupación que la convocatoria ha sido planteada como una adjudicación por el total, en lugar de permitir la participación por ítems. Esta modalidad no solo restringe la posibilidad de una distribución más equitativa entre oferentes, sino que favorece a un número muy reducido de participantes, lo cual atenta contra los principios de equidad y transparencia.

Consideramos que los términos del pliego, en su forma actual, parecen predeterminados y direccionados, lo cual genera dudas razonables sobre la apertura y legitimidad del proceso. Exigimos mayor transparencia, condiciones realmente competitivas y la eliminación de requisitos excesivos o innecesarios, que lejos de garantizar calidad, terminan afectando la participación genuina y plural de oferentes calificados.

Solicitamos que se adopten las medidas necesarias para garantizar una convocatoria justa, abierta y basada en criterios técnicos razonables, que no desestimen la inteligencia y el esfuerzo de quienes buscan participar de manera legítima.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2025

EN RELACIÓN A SU CONSULTA, LA CONVOCANTE MANIFIESTA FAVOR REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta 3 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2025

Solicitamos se nos aclare el fundamento técnico que justifica la exigencia de presentar una copia del plano de infraestructura aprobado por la Municipalidad, acompañado de su respectiva resolución de aprobación.

Entendemos que la tenencia de una patente comercial vigente ya acredita el cumplimiento de las normativas municipales relacionadas con el funcionamiento del local. Además, cualquier empresa que participe en la convocatoria debe demostrar tanto capacidad financiera como técnica, lo cual cubre ampliamente los criterios necesarios para garantizar la correcta ejecución del servicio o provisión solicitada.

En este sentido, consideramos que este requisito adicional resulta innecesario y restrictivo, ya que no aporta valor técnico real al proceso y podría limitar la participación a empresas que, por motivos ajenos a su capacidad operativa, no cuenten con dicho documento en el formato exigido. Cabe señalar que este tipo de condiciones parecen estar diseñadas para favorecer a un único oferente, lo que vulnera los principios de libre competencia, igualdad y transparencia que deben regir toda contratación pública.

Agradeceríamos una aclaración al respecto, así como la reconsideración de este requisito para no desincentivar la participación de oferentes calificados y garantizar un proceso competitivo y equitativo

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2025

EN RELACIÓN A SU CONSULTA, LA CONVOCANTE MANIFIESTA FAVOR REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta 4 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2025

Consideramos que adoptar una modalidad de adjudicación por ítems, en lugar de realizar una adjudicación por el total del proceso, podría otorgar importantes beneficios tanto para la entidad convocante como para los oferentes.

La división por ítems fomenta una mayor participación de proveedores especializados, mejora la competitividad, permite obtener mejores precios unitarios y asegura una mayor calidad en los productos o servicios contratados. Además, esta modalidad reduce el riesgo operativo al no depender de un único adjudicatario para la totalidad del suministro, facilitando la gestión de los contratos y la provisión oportuna de los bienes o servicios.

En cambio, una adjudicación global limita la participación solo a aquellas empresas con capacidad para cubrir el 100% del requerimiento, restringiendo así la competencia y posiblemente elevando los costos generales del proceso.

Por lo tanto, sugerimos que se evalúe la posibilidad de estructurar la convocatoria bajo una modalidad por ítems, lo cual resultaría en un proceso más eficiente, equitativo y favorable para la administración pública.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2025

EN RELACIÓN A SU CONSULTA, LA CONVOCANTE MANIFIESTA FAVOR REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta 5 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación - Capacidad Técnica - El oferente deberá demostrar que cuenta con 5 personales como mínimo, el personal mínimo requerido deberá estar inscripto en el Seguro Social del IPS con una
antigüedad mínima de 6 (seis) meses, para lo que deberá presentar la planilla de empleados inscriptos correspondiente a dichos periodos, a fin de acreditar que los
mismos al menos han superado el periodo legal de prueba conforme a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 729/61, y que se encuentran activos dentro de la empresa.
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LA RECONSIDERACIÓN Y SUGERENCIA DE MODIFICAR EL CRITERIO RELACIONADO AL PUNTO DESCRITO MAS ARRIBA EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS IGUALDAD - LIBRE COMPETENCIA - INCLUSIÓN, POR QUE CONSIDERAMOS QUE ES UNA RESTRICCIÓN A LA COMPETENCIA Y LA IGUALDAD, QUE DEBEN ESTAR PRESENTES EN TODA LICITACIÓN. NO PUEDE HABER LICITACIÓN SIN ESTOS VALORES, Y NO PUEDE HABER COMPETENCIA NI IGUALDAD SIN LA CONCURRENCIA DEL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE LICITANTES CUYAS CONDICIONES NO COMPROMETAN LA VIABILIDAD DE LA CONTRATACIÓN. YA QUE EL OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO NO REUNE CONDICIONES ESPECIALES POR SU NATURALEZA. SOLICITAMOS QUE LA CANTIDAD MINIMA DE PERSONAS INSCRIPTAS EN EL IPS A CONSIDERAR SEAN A PARTIR DE 2 FUNCIONARIOS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2025

EN RELACIÓN A SU CONSULTA, LA CONVOCANTE MANIFIESTA FAVOR REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.